

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 304-2018-CFIQ.-

Bellavista, 11 de diciembre de 2018.

Visto el Oficio N° 162-2018-UIIQ-FIQ (ingreso N° 3114-2018-FIQ) recibido el 11 de diciembre de 2018, por el cual la Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el Informe Final del Proyecto de Investigación de la docente Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 93° señala que en el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 022-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017 y su actualización mediante Resolución de Consejo Universitario N° 257-2017-CU de fecha 12 de julio de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, el cual establece en sus artículos 26°, 27°, 28° y 29° el procedimiento para la aprobación del expediente de Informe Final de Investigación y su remisión a más tardar el día quince de cada mes, incluyendo la resolución de aprobación de Consejo de Facultad al Vicerrectorado de Investigación;

Que, el Artículo 39° y siguientes del citado reglamento establece los requisitos y exigencias para la aprobación del Informe Trimestral y Final de Investigación que debe cumplir cada expediente;

Que, mediante el oficio del visto la Directora de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, hace llegar la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 040-2018-UIIQ-FIQ de fecha 06 de diciembre de 2018, que resuelve aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "PROPIEDADES NUTRICIONALES DE PAN ELABORADO CON HARINA DE TRIGO (*Triticum aestivum*), QUINUA (*Chenopodium quinoa W.*), KIWICHA (*Amaranthus caudatus*), Y SOYA (*Glycine max*)" presentado por la docente investigadora Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN, expediente que cumple con las exigencias y requisitos establecidos en el Reglamento de participación docente en Proyectos de Investigación antes citado;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "PROPIEDADES NUTRICIONALES DE PAN ELABORADO CON HARINA DE TRIGO (*Triticum aestivum*), QUINUA (*Chenopodium quinoa W.*), KIWICHA (*Amaranthus caudatus*), Y SOYA (*Glycine max*)" presentado por la docente investigadora nombrada categoría principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN y como colaborador administrativo el servidor señor MEDRANO MEDRANO JACINTO con código N° 0200, quien labora en la Oficina de Registros y Archivos Académicos; refrendado por Resolución Rectoral N° 108-2017-R por el periodo de (24) veinticuatro meses a partir del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a VRI, UIIQ, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica